

DUPLICADO



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
INGENIERÍA Y AGRIMENSURA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Expediente N° 57758 S/R 017.-

Rosario, 9 de septiembre de 2016.-

VISTO la necesidad de continuar apoyando el desarrollo de actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i) realizadas por los docentes y estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura (FCEIA), y

CONSIDERANDO:

Que por RESOLUCIÓN C. D. N° 426/04 se crearon las Becas de Iniciación en la Investigación Científica y Tecnológica de la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura.-

Que el presupuesto previsto por Resolución C. D. N° 426/04 no es suficiente para cumplir con el monto establecido como estipendio de las becas.-

Que al presente, se cuenta con una oferta importante de becas instituidas por organismos internacionales, nacionales, provinciales y locales para la realización de actividades de I+D+i por parte de estudiantes de grado avanzados y egresados jóvenes.-

Que desde el año 2009 funciona el Programa de Asistencia Científica (PAC) de ésta Facultad, por el cual se financia parcialmente la participación de docentes en eventos científicos desarrollados en el país.-

Que es importante para la formación de los estudiantes y la acreditación de las carreras de grado, la integración de estudiantes en proyectos de investigación.-

Que la normativa de la Universidad Nacional de Rosario no permite el pago de viáticos a estudiantes.-

Que el tema ha sido tratado por el Banco de Asesores de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de ésta Facultad, y avala esta propuesta.-

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
INGENIERÍA Y AGRIMENSURA
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Suspender la aplicación de la Resolución C. D. N° 426/04, por el año 2016.-

ARTICULO 2º. Incluir como beneficiarios del Programa de Asistencia Científica (PAC) a los estudiantes de grado de ésta Facultad, que integran proyectos de investigación acreditados o radicados en la misma.-

ARTICULO 3º. Disponer del presupuesto asignado a la Secretaría de Ciencia y

RESOLUCIÓN N° 787/16 – C.D.

//-2-//



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
INGENIERIA Y AGRIMENSURA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO



-2-

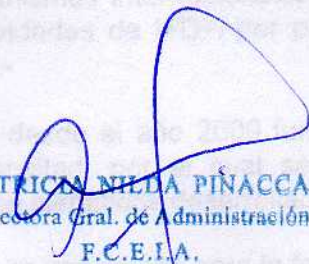
Tecnología, para realizar dos convocatorias del Programa de Asistencia Científica (PAC) anuales.-

ARTICULO 4º: Dejar establecido que, para evaluar la continuidad de la vigencia de la Resolución C.D. Nº 426/04, se requiere a Decanato que a marzo de 2017, informe los recursos ingresados en el corriente año para solventar el mencionado programa.-


ARTÍCULO 5º: Regístrese. Comuníquese, sáquese copia, tome nota Dirección General de Administración a sus efectos, gírese para conocimiento de la Secretaría de Ciencia y Tecnología y cumplido, agréguese a sus antecedentes.-

RESOLUCIÓN Nº 787/16 – C.D.

CD
JIT
JIT
JIT


PATRICIA NILDA PIÑACCA
Directora Gral. de Administración
F.C.E.I.A.


Inés LEON LUNA
Vice Decano
F.C.E.I.A.


SUSANA B. MIGLIORANZZA
Directora Operativa
Consejo Directivo Facultad

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
INGENIERIA Y AGRIMENSURA
RESUELVE

ARTICULO 1º Suspender la aplicación de la Resolución C. D. Nº 426/04, por el año 2016.-

ARTICULO 2º. Incluir como beneficiarios del Programa de Asistencia Científica (PAC) a los estudiantes de grado de esta Facultad, que integran proyectos de investigación acreditados o radicados en la misma.-

ARTICULO 3º. Disponer del presupuesto asignado a la Secretaría de Ciencia y

RESOLUCIÓN Nº 787/16 – C.D.

11-2-11